

005963

10 SEP 2012

CIRCULAR

A

: TODAS LAS OPERADORAS DE PARQUE, EMPRESAS
DE ZONAS FRANCAS y ZONAS FRANCAS
ESPECIALES.

ASUNTO

: INFORMACION SOBRE REGISTRO DE
EXPORTACIONES EN EL PORTAL WEB DEL **SIGA**

Por medio de la presente, tenemos a bien informarles que a partir del día 17 de septiembre del año en curso, las empresas de zonas francas deberán hacer sus declaraciones de exportación por el portal Web del SIGA de la Dirección General de Aduanas. Este requerimiento es según Circular SDT/2012 No. 00012531 d/f 03-09-2012, la cual se adjunta, suscrita por el Ing. Fernando Fernández, Director General de Aduanas.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

LICDA. LUISA FERNANDEZ DURAN.
DIRECTORA EJECUTIVA

LFD/pg



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE DERECHO"

00012531

SDT/2012

A LOS : Administradores de Aduanas
Asunto : Registro de las Exportaciones

2012 SET
SUB-DIRECCIÓN DE Aduanas

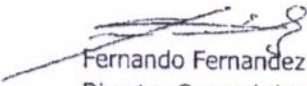
03 SET. 2012

Por este medio instruimos a los Administradores de Aduanas, para que a más tardar el 17 de septiembre del año en curso, exijan al sector exportador que deben registrar sus declaraciones de exportación desde su oficina o negocio por medio del internet en nuestro portal Web del SIGA en la dirección www.aduanas.gob.do. Al mismo tiempo nuestro personal en cada administración debe proceder a inspeccionar y aprobar, si se cumple con los requerimientos establecidos en dichas transacciones.

Debido a la importancia del registro de las exportaciones para la generación de informaciones estadísticas del Comercio Exterior, es fundamental que las transacciones realizadas mediante este régimen estén constantemente registradas, por lo que queda bajo la responsabilidad de las Administraciones Aduaneras, cumplir con este requerimiento para que esta Dirección General de Aduanas otorgue las informaciones estadísticas para la determinación de la balanza comercial (exportación e importación) que emite el Banco Central y otros estudios basados en las referidas informaciones.

Contamos con el fiel cumplimiento de esta instrucción, y que busquen las estrategias para el registro correcto de la mercancía (partida arancelaria, descripción de la mercancía, país de origen, país de procedencia, unidad de medida, entre otros datos), de manera que se generen informaciones estadísticas fiables.

Atentamente,


Fernando Fernandez
Director General de Aduanas

CC.: Subdirectores
Gerencia de Supervisiones Aduaneras
Departamento de Estadísticas
Departamento de Estudios Económicos

FF/ERA/MB
3-9-2012

